

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2019-UNTELS-CO-P-DGA**

Villa El Salvador, 25 de Junio de 2019

**VISTO:**

El Proveído N°136-2019-UNTELS-CO-P de fecha 21 de enero de 2019, conforme al cual el presidente de la Comisión Organizadora, dispone: delegar facultades al Director de Administración de la UNTELS, Mg. Giancarlo Valer Enciso, para resolver mediante Resoluciones Directorales.

La Resolución Presidencial N°023-2019-UNTELS, de fecha 21 de enero de 2019, resuelve en su artículo primero Delegar Facultades al Director de Administración de la UNTELS, Mg. Giancarlo Valer Enciso, para resolver mediante Resoluciones Directorales, en las siguientes materias:

- Aprobación y/o Modificación del PAC, de expedientes de contratación (Adjudicaciones Simplificadas y Subasta Inversa Electrónica) y de bases para procedimientos de selección.
- Autorización de contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT, de contrataciones de bienes y servicios correspondientes al Plan de Uso de Recursos (PUR), de contrataciones de bienes y servicios correspondientes al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
- Autorización de encargos internos y caja chica.

El Oficio N° 184-2019-UNTELS-CO-P-OAL, de fecha 18 de junio del 2019, mediante el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita efectivo para atender los gatos no programados para Arbitrajes por concepto de instalación del Tribunal Arbitral, legalización de copias y movilidad.

El Oficio N° 1051-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 20 de junio del 2019, mediante el cual el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a quien corresponda la Disponibilidad Presupuestal y la emisión de resolución de autorización para atender los gatos no programados para Arbitrajes.

El Oficio N° 0705-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual se solicita la Disponibilidad Presupuestal para atender los gatos no programados para Arbitrajes, por ende, se requiere bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Sr. **Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez**, por el importe total de **S/ 442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 SOLES)**, y;

El Oficio N° 0755-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 24 de junio de 2019, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe **S/ 442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles)** para atender el **ENCARGO INTERNO** para atender los gatos no programados para Arbitrajes, a nombre del Sr. **Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez**; a ejecutarse con cargo a la **meta 24** por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2019**, y;

**CONSIDERANDO:**

el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

27 JUN. 2019

Mate  
2:29pm



.../// REF. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2019-UNTELS-CO-P-DGA

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630.00);

Que, conforme el Oficio N° 0705-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual se solicita la Disponibilidad Presupuestal para atender los gastos no programados para Arbitrajes, por ende, se requiere bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Sr. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez, por el importe total de S/ 442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 SOLES), y;

Que, conforme el Oficio N° 0755-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 24 de junio de 2019, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe S/ 442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles) para atender el ENCARGO INTERNO para atender los gastos no programados para Arbitrajes, a nombre del Sr. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez; a ejecutarse con cargo a la meta 24 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Institucional 2019, y;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Sr. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez, por el importe total de S/ 442.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 SOLES), para la atención los gastos no programados para Arbitrajes, a ejecutarse con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al jefe de la Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Ligs. N° 020-2019-UNTELS-CO-P-DGA  
Lic. N° 020-2019-UNTELS-CO-P-DGA  
Director de Administración de la UNTELS